EL UNIVERSAL.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

NUM. 154] MONTEVIDEO, VIERNES 18 DE DICIEMBRE DE 1829. [PRECIO UN REAL.

Este periodico se publica diariamente en la IMPRENTA REPUBLICANA: *en ella, en la libreria de la señora de Yañez, se halla de venta. Se admiten suscripciones, y todo genero de avisos debiendo entregar estos hasta las 4 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.*

ALMANAQUE.

Viernes 18—Nra. Sra. de la O.
sol sale á las 4hs. 48
se pone á las 7 hs 11ms.

CORREOS.

Dias en que salen de esta capital.
Para los pueblos del interior.
9, 16, 23, 30, de cada mes.

EFEMERIDES.

Diciembre 18 *de* 1822.—La corbeta de guerra española, *Maria Francisca*, de 28 cañones, y tripulada por 260 hombres, es apresada en la latitud de Curasao por una corbeta Colombiana de igual fuerza, mandada por el capitan Daniels.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—Dia 15.

	Hs.	Ms.
El dia anterior	89	11
Entraron	3	3
Salieron	3	2
Murieron		
Existen	89	12

EXPOSITOS.

	niños.	niñas.
Entraron desde su fundacion	216	196
Murieron	118	110
Fueron estraidos	20	11
Existen	78	75

CARCEL PUBLICA.
Dia 15.

	Hs.	Ms.
El dia anterior	90	2
Entraron	1	
Salieron	1	
Existen	90	2

PLAZA.

Especies metalicas,

Onzas españolas	22 á 22 ps. 4 rs.
Id americanas	21 á 21 ps. 4 rs
Patacones	10 y medio rs.

En Buenos Aires

Onzas de oro selladas	102 ps.
Pesos fuertes de rostro.	470 p. § de pr.
Id. patrios	440 id. id.

EXTERIOR.

FRANCIA.

Algunos diputados *liberales*, los SS. Lafayette, Bengamin Constant, S. Aignan, recorren en este momento las varias provincias del E. y del S., y en todas partes reciben las pruebas mas lisongeras de la estimacion, ó mas bien de la idolatria de sus conciudadanos, mientras los principes y princesas que viajan en el O. y el N. no son acogidos sino por las autoridades y con fiestas de etiqueta.

El viaje del Sr. Lafayette ha sido sobre todo una especie de triunfo, y creemos que la relacion de su recepcion en el departamento del *Isère*, podrá interesar á nuestros lectores.

Se escribe de Grenobla: "Y nosotros tambien hemos podido manifestar al general Lafayette nuestra admiracion y nuestro afecto hácia su persona. Despues de haber recibido los homenages de los dos departamentos limitrofes, llegò en San Andres á la noche. La ciudad estaba brillantemente iluminada, la poblacion en masa fuè á recibirlo con cantos patrioticos, y gritando *viva Lafayette*.

"El dia siguiente, despues de haber recibido una númerosa diputacion de los habitantes y electores de la vecindad, el general salió con una escolta de honor de 30 caballeros, que le acompañaron hasta Rives; en todas las aldeas, la poblacion se agolpaba y le saludaba con sus aclamaciones. Acogido á Rives por dos de los mas ricos propietarios de Francia, siguio en medio de los mismos homenages de amor y de admiracion hasta Fontanil, donde le esperaba una diputacion de la ciudad de Grenobla, con 50 caballos é igual número de coches. Cuando se acercò, todos se quitaron el sombrero, y ansiosos de ver su rostro, rodeaban su coche. Entonces un abogado, presidente de la diputacion, tomò la palabla y dijo.

"Sea Vd. el bien venido en nuestra ciudad, donde todos anhelaban verle, y donde le espera la sincera manifestacion del respeto que le merecen sus virtudes patrioticas, y la constancia en los sentimientos generosos, que por espacio de un medio siglo Vd. no ha desmentido.

"Amigo de Washington, en otros tiempos Vd. combatio por la independencia de su patria.

"Y mas tarde, cuando la Francia hizo un llamamiento al patriotismo y valor de sus hijos, Vd. enseño que las hazañas en la guerra no son todavia la mas noble ambicion de un soldado ciudadano.

"Al momento de una crisis inevitable, la Francia entera reclamaba la reforma de los abusos, la libertad civil y politica, la iguaadad delante de la ley, y la constitucion de los poderes.

"Vd. Sr., general, fue siempre uno de los mas puros organos del voto nacional, é hizo para satisfacerlo todo lo que estaba en su alcance; todo, hasta sacrificar su popularidad, la recompensa mas lisongera para las almas generosas.

"La historia de la revolucion francesa tiene epocas de doloroso recuerdo. Vd.. perseguido, gemia sobre las calamidades públicas. ¡Ah! ¡estaba Vd. en los calabozos, y lejos del suelo natal! Pero olvidando sus padecimientos, y fijándose solo en los de la patria, el prisionero de Olmutz conservaba bajo las cadenas del despotismo, la grandeza de alma del guerrero de Williamsbourg y de Yorktown, la del diputado de la asamblea constituyente, la del gefe de la guardia nacional, de Paris. . . . .

"¡Enfin, se despedazaron sus grillos! La mano que les rompio ya era poderosa; algunos años mas, y distribuia en Europa los reynos y los honores. Vd. rechazò sus dones; y hasta los laureles no pudieron seducir un corazon que no aceptaba la gloria como indemnizacion de la libertad: la obscuridad, á la que se condenò voluntariamente un frances ilustre por mucho tiempo fue la mas elocuente protesta.

"Confundido entre los rangos de sus compatriotas, Vd. participò de su confianza, cuando de resultas de una conmocion europea se proclamaron en Francia, en 1814, principios conformes con la declaracion de 1789

"Pero, cuando se levantaron nuevas tormentas, Vd. volviò á mostrarse sobre la escena politica para conjurarlas, y los viejo amigos de la libertad, conocieron, aun despues de 25 años, la misma voz que parecia destinada á señalar los peligros de la Patria."

"La patria debia triunfar, y en tiempos mas felices, los sufragios de la Francia constitucional le llamaron al seno de la Legislatura. Mas de una vez, la camara de diputados, violentamente agitada por el choque de las opiniones, se hizo derepente silenciosa, viendo en la tribuna al veterano de la causa sagrada, al hombre que, acreedor del amor y del respeto de la mayoria, obtenia siempre la estimacion de todos, por que habia sido siempre igual a si misma.

"Tales son, Sr. General, los gloriosos recuerdos que nos trahen a su lado, y que reunen en ese momento toda la poblacion de una ciudad impaciente de verle. ¡Venga Vd. en medio de nosotros! nuestros ancianos tendrán fuerza todavia para seguir sus pasos, y la juventud se inclinará á su venerable aspecto. ¡Venga! ¡sea tambien nuestro huespe-

de! Este titulo, menos brillante al piè de los Alpes que en los margenes magestuosos de America, puede sin embargo tener algun valor en el pais donde nacieron *Barnave* y *Mounier*, tan gloriosamente inscriptos en la historia de nuestra regeneracion."

"Venga, señor general, vd. anda aqui rodeado por sentimientos indelebles que la posteridad perpetuará! Venga Vd. à descansar un rato en medio de nosotros. Ya se acerca una sesion en la que quizás el patriotismo tendrá que estrechar sus filas: le veremos entonces al puesto que le asigna una vida de glorias; hoy no tenemos otro sentimionto que la felicidad que inspira su presencia."—

El general contestó:

"Con la emocion mas profunda me acerco á la ilustre ciudad de Grenoble, donde se oyó el primer grito de libertad, donde primero se atacaron a los privilegios y se consiguió la última victoria nacional sobre la invasion estrangera. Entre las èpocas de nuestra revolucion que Vd. ha citado, no hay una sola que no sea un titulo de gloria para el pueblo de Grenoble, ni una en que no haya manifestado su amor por la libertad, su òdio á la anarquia, su ardiente y sincero patriotismo; así es que la he mirado siempre como la cuna de la libertad de la Francia, y por consiguiente de la Europa.

"Sea vd., señor, cerca de sus conciudadanos, el interprete de mis sentimientos, y admita la espresion de mi agradecimiento."

Despues de estas alocuciones la comitiva se puso en marcha en medio de un concurso inmenso que se apresuraba para contemplar el venerable aspecto del ciudadano de los dos emisferios. Al llegar el general en Grenobla se le ofreció una corona de encina, con hojas de plata, producto de una subscripcion popular. El Sr. Lafayette enternecido pudo apenas pronunciar algunas palabras, y dijo; "la corona que me ofreceis la acepto, no para mi solo, sino para todos los patriotas de esta provincia en todas las épocas, y sobre todo en el memorable dia en que enseñaron á los austriacos, lo que puede una guardia civica llena del amor de la libertad y de la patria. . . . "

Redoblaron las aclamaciones. Entró el general en la ciudad: todas las ventanas estaban ocupadas por las damas mas elegantes: las opiniones mas encontradas concurrian á hermosear aquella fiesta: la alegria pública se manifestó de todos modos, y sin embargo con moderacion y decencia. En todas las provincias que ha corrido, el gran ciudadano ha sido acojido en triunfo y con un entusiasmo que nos seria imposible esprimir.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

ESTADO MAYOR GENERAL.

Montevideo Diciembre 17 de 1829

Por el Ministerio de Guerra con esta fecha se dice à este Estado Mayor lo que sigue:

El Gobierno quiere que à su nombre, el Sr. General Gefe del Estado Mayor, dé las gracias à los SS. Gefes y Oficiales que por su actividad propendieron á sofocar el movimiento de los sublevados en la noche del 14, y que particularmente lo haga al Coronel del Batallon 1.° de Cazadores aprovando en todas sus partes la conducta observada en el acontecimiento de la misma noche, y todas las medidas que en consecuencia de él tomó el espresado Gefe, y que detalla en el parte que fuè elevado por el E. M. el dia 15; quiere tan bien el Gobierno se den las gracias a los SS. Gefes Oficiales y tropa del citado Batallon por el importante servicio que prestaron en evitar que fuese perturbada la tranquilidad pública; y por la conservacion del orden, haciendolò con la distincion què se merece al Sr. Coronel D. Eugenio Garzon, como gefe que supò dirijirlos con tanto acierto.

Lo que el infrascripto trasmite al conocimiento del Señor Coronel, aquien se dirije, para su satisfaccion la de los SS. Gefes, Oficiales y tropa de su dependencia; saludandole con su distinguido aprecio.

Pedro Lenguas.

Sr. Coronel del Batallon número 1.° de Cazadores D, Eugenio Garzon.

Los oficios que empezamos à insertar à continuacion, corresponden á los documentos producidos con motivo de la medida adoptada por el alcalde de Cerro Largo, mandando entregar los ganados de marca brasilera; cuya publicacion hemos ofrecido para cuando se expidiese la comision de la S. Asamblea encargada de examinarlos. El dictamen de aquella se rejistra tambien en otra columna del presente número.

Villa de Melo — y agosto 21 de 1829.

Contesto à la nota de V. fecha de hoy en que me dice que se refiere en todo à la de ayer; pero como la de ayer ni la de hoy nada me dice en contestacion acorde à mi primera fecha de ayer mismo, ahora me dirijo à V. nuevamente para que me informe categoricamente si esta facultado por el Exmo. Gobierno del Estado para mandar sacar al vecindario el ganado de marcas portuguezas adquirido en tiempo de la guerra y no estandolo le ordeno terminantemente mande suspender tal medida hasta la resolucion del mismo superior Gobierno à quien con esta fecha doy cuenta.

Saluda . V. &.

Jose Augusto Pozolo.

Sr. Juez ordinario D. Mauricio Cortez

Villa de Melo. — y agosto 21 de 1829.

Por la copia de la nota pasada con esta fecha al Juez ordinario de este departamento que tengo el honor de incluir al Sr. General àquien me dirijo, será impuesto de la medida tomada por este con respecto à los ganados que tienen los vecinos de este departamento asi como de la disposicion mia; en vista de todo el Sr. General dispondrà lo que halle por conveniente; en la inteligencia que ha dado otros pasos, este mismo juez impropios al honor y credito del Gobierno de quien dependemos y que el infrascripto ha creido un deber suyo evitarlos

Saluda al Sr General con su mas alta consideracion.

Jose Augusto Pozolo.

Sr. General de armas D. Fructuoso Rivera.

Villa de Melo de Cerro Largo,
Agosto 23 de 1829.

El Alcalde Ordinario que firma, no se puede dispensar de tomar al Sr. Ministro de Gobierno à quien se dirige, el precioso tiempo reservado para asuntos de alta monta: pues que las tristes circunstancias en que se encuentra el que firma por falta de los conocimientos necesarios para dirigirse con acierto, hacen con que respetuosamente consulte al Exmo. Sr. Ministro sobre lo que paso à exponer. Nadie ignora que la mayor parte de los propietarios de este departamento eran brasileros, y que en razon de la pasada guerra y por temores infundados se pasaron à la provincia limitrofe, abandonando sus propiedades y demas intereses, hasta que ahora garantidos por el Exmo. Gobierno, han venido algunos, y tomado posesion de sus propiedades, y otros solicitan permiso para esto. El que firma convencido de las grandes ventajas que puede reportar este naciente Estado con la venida de tales vecinos, que ademas de ser naturalmente industriosos, traen grandes riquezas consigo, y la frontera quedará poblada, y esenta de ser asilo de malvados, los he tratado de proteger con arreglo à las leyes dejando siempre bien puesto el nombre del Exmo. Gobierno, para que con este ejemplo se reanimen otros à venir de cuyos brazos tanto necesita nuestra agricultura. En vista de esto se me han presentado algunos vecinos los que están en posesion ya de sus propriedades, y entre ellos el acaudalado D. Cipriano Ruiz Bracelos, y solicitando que se le mandase hacer entrega de los bienes, muebles, y animales, tanto vacunos como caballares de su propriedad que se hallaban en poder de algunos individuos sin que hubiesen sido comprados ni donados por el Estado; à lo que decretè por parecerme de justicia fundado en que habiendose puesto èn posesion de las estancias, en igual razon entraban los demas bienes reclamados y poseidos por individuos sin legitimo titulo. Este procedimiento, Exmo. Sr. no ha sido del agrado del comandante militar D. Josè Augusto Posolo, que considera este departamento como colonia militar; por lo que me ha oficiado, insinuandose autoridad superior, y con amenazas exigiendo contestaciones categoricas; y porque no tengo en miras sino el aumento y prosperidad de mi patria, y no motivos particulares, es por esto que trato de tocar aquellos resortes que están à mi alcance como los que acabo de exponer; tal vez haya cometido un error, pero no de voluntad. Espero por tanto de la sabiduria y patriotismo del Exmo. Sr. Ministro se digne declarar si he obrado bien ò mal para que me sirva de guia, y si el Sr. Comandante militar tiene alguna jurisdiccion sobre el Alcalde Ordinario que firma, y vecindario que està à su cargo, à fin de evitar controversias. El Alcalde Ordinario al dirigirse al Sr. Ministro lo saluda con el mas alto aprecio, respeto y distincion.

Mauricio Cortés.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno del Estado Oriental.

DECRETO.

Montevideo Septiembre 2 de 1829.

Contéstese al Alcalde que para mejor proveer sobre los particulares que consulta, acompañe el oficio que le pasò el comandante militar D. Josè A. Pozolo, y cualquiera otro documento que conduzca á esclarecer los hechos que motivan su reclamacion.

Por el Sr. Ministro, ARAUCHO.

(*Continuara.*)

HONORABLE ASAMBLEA CONSTITUYENTE.

SS. Representantes:

La comision especial nombrada para abrir dictamen sobre la entrega, que mandó hacer el Alcalde Ordinario del Cerro, Largo de algunos ganados que estaban poseyendo legitimamente vecinos de su Departamento, los cuales fueron extrahidos del territorio Brasilero durante la guerra, despues de haber exàminado con la mayor detencion todos los Documentos que se le pasaron relativos à este asunto, y contrahidose à èl con todo el interes que demanda el bienestar de los Pueblos, tiene el honor de presentar à los H.H. S.S. el fruto de sus trabajos en los dos adjuntos Proyectos, aconsejando su sancion, si fueren dignos de ella.

La Comision saludo à los Señores Representantes con su mas distinguida consideracion.—Montevideo Diciembre 11 de 1829.

Juan Benito Blanco.
Luis Bernardo Cavia.
Manuel Haedo.
Francisco Garcia Cortina.
Manuel Calleros.

Minuta de Decreto.

La A. G. C. y L. de la Republica Oriental Uruguay.

Considerando que el Alcalde Ordinario de la Villa del Cerro Largo, D. *Mauricio Cortés*, ha mandado entregar à subditos del Brasil algunos ganados de los extraidos en tiempo de la guerra del territo-

rio entonces enemigo, cuyos ganados, de que estaban en posesion varios vecinos de aquel Departamento han sido embargados por disposicion del comandante militar coronel D. José Agusto Posolo.

Considerando que, no habiendo sido autorizado el referido alcalde por las primeras autoridades del pais para semejante procedimiento, ha traspasado la linea de sus atribuciones, y atacado violenta y arbitrariamente las garantias, y uno de los derechos mas sagrados de los ciudadanos, el de propiedad; acuerda y decretá.

Art. 1.° Queda suspenso del ejercicio de sus funciones, y sujeto à juicio el alcalde ordinario del departamento del Cerro Largo D. Mauricio Cortes

2. Todos los ganados secuestrados serán restituidos inmediatamente à sus poseedores·

3. Esta resolucion, los documentos presentados por los Ministros del poder ejecutivo, y el acta de la Sesion en que dieron las explicaciones pedidas sobre este asunto, se publicaran por la prensa.

4. Comuniquese al gobierno con devolucion de los citados documentos, dejando en Secretaria copia autorizada, para su execucion.—*Cortina—Haedo—Cavia—Calleros—Blanco.*

MINUTA DE COMUNICACION.

Instruida la H. A. de que el Coronel D. *Jose Augusto Pozolo* ordenó de propia autoridad el embargo de algunos ganados, pertenecientes a varios vecinos del departamento del Cerro Largo, extrahidos durante la guerra con el Brasil de la provincia del Rio Grande, cuyos ganados mandaba entregar arbitrariamente el Alcalde de dicho Departamento a individuos Brasileros, que los reclamaban bieu persuadido del zelo laudable, que movió al coronel pára tomar aquella medida, de los buenos efectos que ha producido à los intereses generales del Pais y a la fortuna privada de algunos de sus ciudadanos; convencida por otrâ parte de que si una vez se recojen frutos saludables de la ingerencia, que se avanza à tomar la autoridad milirar en asunto de agena jurisdicion, comunmente produce resultados muy fatales â la causa pública y à la seguridad de las personas y propiedades; en precaucion de estos males há acordado en Sesion. . . . ." se prevenga por el poder ejecutivo, al coronel *Pozolo* y à todas las autoridades militares del estado, que se abstengan, bajo la formal responsabilidad, de conocer ni entrometerse con motivo, ni pretésto alguno en los asuntos y causas que por sù naturaleza competen éxclusivamente à los jueces civiles"

El presidente que subscribe ál comunicarlo de órden de la misma H. A. al Exmo. gobierno para su cumplimiento le saluda &c.—*Cortina.—Haedo.—Cavia.—Calleros—Blanco.*

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO DICIEMBRE 18 DE 1829

Un articulo remitido á la *Gaceta* de esta capital, se ha propuesto probar la debilidad de los argumentos con que el *Universal* sostubo la medida de la policia fijando el precio de la carne de abasto. Muy lejos sin embargo, de haber producido una demostracion triunfante ha confirmado la opinion enunciada en este diario contra la peligrosa doctrina de los principios absolutos. El comunicado reconoce la necesidad de limitar el uso de las propiedades para aumentar á la sociedad sus goces, é impedir que se le disminuyan aquellos en cuya posesion se halla; pero es notable que su autor impugne al mismo tiempo una doctrina substancialmente igual bajo nuestra pluma. Seria lo de menos que el corresponsal combatiese nuestras opiniones en aquella parte de la cuestion que no estan conformes con las suyas: por ejemplo, en la tasacion del precio del articulo de primera necesidad; pero no es tolerable que en aquellos puntos en que el mismo se pronuncia de acuerdo afecte desconocer la identidad, y tergiversando el sentido de nuestras frases quiera hacernos aparecer ante el público como ignorantes en materia de principios. Hubiera el *Universal* mirado los argumentos del corresponsal con aquella indiferencia propia de su estrema tolerancia, sino se versase una cuestion que es de sumo interes público, y no muy vulgar su conocimiento entre nosotros: esta sola consideracion es la que nos hace volver sobre un asunto que pensabamos haber dejado suficientemente ventilado en nuestro número.

Dijimos en él que entre pueblos que hacen todavia el aprendizaje de la ciencia social, y que entran repentinamente en la esfera de una libertad cimentada en el sistema reprensentativo, es imprudente, y en ciertos puntos peligroso, adelantar principios politicos en términos absolutos sin esplicar las limitaciones á que estan sujetos. Si faltasen pruebas de esta verdad, hariamos hablar en su apoyo varios ejemplos que ofrece la historia, no menos funestos que solemnes, de los abusos á que dió lugar la exageracion con que se consagraron enormes errores al lado de grandes verdades.

Contra esa exageracion y contra el prurito, hijo tal vez de la inexperiencia, de dar á los principios una latitud sin término; es que el *Universal* empleó el raciocinio; y sujetandose, sino se equivoca, â las reglas de la retórica, usò del lenguage propio para destruir el error de un solo golpe, valiendose de comparasiones exactas, pero fuertes, como son las impresiones de todos los absurdos alhagueños para la multitud. Dijo que uno de los principios que menos excepcion admiten es el de que la soberania reside en el pueblo; pero que sin embargo tenia sus limitaciones citando entre ellas la de no poder decretar la muerte de un inocente; y adoptó este ejemplo, en lugar de cualquiera otro, para demostrar los errores á que pueden inducir las doctrinas mal esplicadas. Lo mismo diremos de otros derechos; entre ellos el de igualdad, deducido del de la soberania del Pueblo; y para hacér sentir del modó que conviene, la grande diferencia que hay entre la simple proposicion de un principio, y el principio mismo ya ilustrado, observaremos de paso, que hubo una epoca demasiado fatal, para una grande nacion del antiguo continente, en que la doctrina abstracta de la igualdad abriò el campo á los abusos de tal modo, que se derramó en holocausto à aquella divinidad politica, mas sangre inocente que la que consagrò á sus tiranias y el triunvirato â sus venganzas.

Dice el corresponsal de la *Gaceta* que es sabido que no reside en la soberania del Pueblo la facultad de mandar quitar la vida á un inocente; y con la misma razon dirà que bien se sabe que el derecho de igualdad se entiende ante la ley, y no ante el nivel de los demagogos: pero no es tan vulgar el conocimiento de esos objetos, como el corresponsal manifiesta persuadirselo. Si lo fuese en todos los Paises y en todos los tiempos la cuchilla de la revolucion francesa no hubiera manchado el suelo de la republica con la sangre de un millon de victimas de sus delirios; por que los desorganizanores y los malvados de todo genero, tampoco hubieran hallados apoyo en là credulidad vulgar de que tan indignamente abusaron. Es sabido, segun el Sr corresponsal, que la soberania del Pueblo tiene sus limites. Tambien nosotros lo sabemos, dèspues que un celebre Publicista reveló esa verdad; asi como sabemos que el Sol esta parádo desde que Galileo nos puso en el secreto; pero de que el corresponsal este corriente del principio, y de que lo esten los hombres instruidos, no se sigue que haya de estarlo tambien el vulgo, â quien nos proponemos ilustrar.

Continuará.

 MARITIMA 

ENTRADAS.

Bergantin dinamarquez *Resolucion*, su capitan P. H. Jansen, de Tarragona.

Polacra sarda *Cesar Avgueto* de Rio Janeiro.

AVISOS NUEVOS.

Interesante.

Discurso sobre la pena de muerte públicado por el Dr. D. Juan J. Alsina, se haya de venta en la libreria de Yañes.

REMATE.

Por Leon Jose Ellauri.

En su casa calle de Sa Pedro núm. 83. Se han de rematar el Martes 22 de corriente los efectos que á continuacion se especifican.

Zarazas y pañuelos franceses.
bramantes de hilo.
vestidos de señoras y de niñas.
listados, pieles y cocos finos.
lonas y brines.
madrases de varias clases.
brines asargados y panas francesas.
lanillas negras azules y de colores.
vino tinto en pipas.
tabaco negro de mascar.

Y otros muchos articulos para tienda y almácen.

Darà principio à las 10 en punto.

Por Rafael Ellauri.

En casa del consul y agente de presas del Brasil.

Mañana Sabado 19 del corriente se ha de rematar precisamente el bergantin Ingles Presa *Hellespont*. El inventario está de manifiesto en casa de dicho Sr. consul.

Darà pirncipio à las 5 dela tarde.

El departamento de Policia.

Despues de haber espuesto, al superior gobierno en contestacion a la orden del dia anterior, previniendosele no descuidase el alumbrado publico de la ciudad, y de la de hoy en que se le previno informase sobre los motivos que impidieron el cumplimiento de ella, debe manifestar al publico que fueron de tal naturaleza, que apesar de todo su celo, no le fue posible vencer los obstaculos que se le han opuesto para llenar su deber en la noche del dia. a que se refiere.

Montevideo Diciembre 16 *de* 1829.

MUÑOZ,



Para Buenos Aires.

Saldra el 19 del corriente el paquete Nacional *La Rosa*, recibe carga y pasageros para los que tiene comodidades superiores ocurrase al almacen naval de Smith y Long frente al muelle. D 14

PARA BURDEOS.



La hermosa fragata francesa *La Nueva Alianza*, su capitan J. Lavegnac, de porte de 200 toneladas, encontrando flete para dicho puerto regresarà de Buenos Ayres dentro de seis semanas. Quien quisiera cargar en ella puede verse con Bertram, Le Breton y Ca. calle de San Miguel. D 17 3p

SE FLETA.

Para los puertos del Brasil ó Europa.



El hermoso y bien conocido bergantin Amburguez *Jorge y Augusto* su capitan Wittioch. El buque es nuevo y muy velero. Se puede ver con Bertran Le Breton y con el capitan abordo. D. 16.

Se fleta para Paisandu.



LA muy hermosa goleta nacional *Estrella del Sud* ; las personas que quieren contratar pueden ocurrir a la calle de San Luis No. 13. D 14 3p

PARA GENOVA.



El bergantin sardo *Industria*, capitan Nicolas Bianchi, de muy buen andar y excelentes propriedades, darà la vela el mes entrante : tiene mas do la mitad de su carga, y su consignatario D. Francisco Juanicò, admitirà à flete la restante, asi como pasageros. No habra dificultad para que haga escala en cualquiera de los puertos intermedios desde Cadiz hasta Marsella inclusive, proporcionandose suficiente carga. D 14 3p

PARA LA BAHIA.

La muy velera goleta oriental *Anais*, saldrà sin falta el Jueves 16 del corriente, por tener el cargamento listo ; tomarà solamente algunos pasageros. Veanse con sus dueños Benjamin y Henrique Luc, Hermanos, calle de San Pedro No. 149. D 12 3p

Sacó la rifa del relox de música de ocho sonatas el número—

1,941

Montevideo **14** ***de Diciembre de*** **1829.**

SE VENDE,

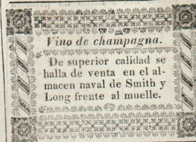
En la villa de Sta. Lucia una casa con tres piezas y una cuadra de terreno: poso de valde y cocina, el que se interese por ella ocurra à la calle de San Vicente num. 7 frente al baño de los padres donde avisa su dueña doña Tadea Mitre.

D. 16 6p.

VENTA

De una negra à pedimiento suyo, sin vicios, sabe cocinar muy bien, lavar, coser, planchar y demas servicio de una casa. El que se interese en su compra vease con su amo, que vive en la aalle de San Felipe No. 44.

D 15 3p



Se ha perdido

UN velo de punto de seda negro ; el que lo haya hallado lo entregue en esta imprenta que será gratificado. D 15 4p

AVISO.

SE vende una criadà de todo servicio, y sana, en cantidad de 325 pesos. En esta imprenta darán razon D 15 3p

SE NECESITA

COMPRAR una partida de almidon de trigo de buena calidad , el que lo tuviese puede ocurrir con su muestra, à la calle de San Joaquin casa No. 21. D 15 3p

Aviso.

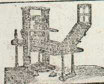
SE desea acomodar un mozo en cualquier trabajo ùtil, y mas particularmente en jaboneria, ó beleria, pues de uno y otro tiene buenos conocimientos, en estos se compromete à servir ya de mayordomo, ó ya de peon, ó de uno y otro aun mismo tiempo; es hombre de bien, y puede garantir su conducta de un modo sastifactorio El que lo necesite puede berlo en la calle de San Benito Puerta Núm 84. D. 10 3 p.

AVISO.

EL agrimensor que subscribe estando pròximo à salir à Solis Grande y Chico y al pueblo de las Minas, ofrece sus servicios à los S que en esta direccion tubiesen que verificar algun deslinde de terreno, ó cualquiera otra operacion de la profesion de ingeneiro. En esta imprenta se recibiràn órdenes al efecto.

Adriano H. Mynssen.

D 14 3p



IMPRENTA REPUBLICANA.

SE ha trasladado este establecimiento à la casa número 62 calle de san Fernando, donde antes exiitiala Imprenta de la *Independencia*

SE VENDE

UN negro de edad de 16 años, ó se cambia por una negra de la misma ó menos edad segun convenio que podràn hacer ; los que se interesen en ello podràn ocurrir à la misma imprenta. Dic. 12 3p

SE VENDE

UNA parda joven propia para una casa de familia, para afuera por haberlo ella pedido y ser su gusto ; el que quiera comprarla vease con su amo que vive en la calle de San Felipe No. 137, al lado de la casa de D. Daniel Vidal. D 14 1m

Comisaria General de Guerra.

DEBIENDO concluir con el año la contrata del alumbrado de las guardias, cuarteles, estado mayor general, se invita à los SS. que quieran hacer postura en este ramo para todo el entrante de 1830, puedan dirigirlas cerradas a esta comisaria hasta el 21 del corriente, a las 12 del dia, en que serán abiertas segun practica, y elevada la mas ventajosa para su aprobacion.

Montevideo Diciembre 10 *de* 1829.

ANAYA.

AVISO.

Gonzalo Gomez de Mello hace saber al público, que a fines del corriente mes y año, concluirà la sociedad que tiene con Juan José Ribero dos Santos y Lourenço Antonio do Rega, que giraba de bajo la firma de G. G. de Mello y Ca. Por tanto todos aquellos que se hallen acreedores, presentarán sus cuentas en el escritorio de dichos, calle de Santiago No. 48. Diciembre 10 3p

Se ha publicado.

Por el ministerio de gobierno el núm. 1. del tomo 6 del Registro Oficial, habiendo cerrado el tomo 5 con el numero 7.

Alberto G. Mac Queston.

Cirujano dentista, tiene el honor de ofrecer sus servicios al respetable pùblico de Montevideo. Vive en la calle de S. Gabriel N. 59

Diciembre 3.

AL PUBLICO.

SE hace saber al público que desde el dia de hoy se ha de vender en la ciudad y sus extramuros la arroba de carne de la mejor à cuatro reales y la mas inferior à tres.—Montevideo Diciembre 3 de 1829.

Oribe.

Se vende.

UN piano en un buen uso, y de unas voces muy buenas quien se interese en su compra ocurra à la calle de San Benito número 51. D. 5

SE VENDEN

PLANOS de esta ciudad de Montevideo à dos reales, en esta imprenta y en la libreria de Yañez. D 11.

Sanguijuelas superiores y baratas.

HAY de venta en la botica de Rafael Bosch, à la entrada del porton viejo à mano izquierda nùmero 15. Si alguno necesita hacer uso de ellas, como pueda ir a dicha botica se le aplicar n gratis, cobrando solo las sanguiguelas. Dbre 7. 6p.

Aviso.

El que quisiera conchavar un moso nacion ingles, para el cuidado de nos caballos ó de cochero y enseñarlos la uso de Europa en esta imprenta darán razon. Dbre. 9 3p.

Se vende.

UNA zapateria con mostrador, armazon con vidrieras y demas ùtiles en la calle de los pescadores nùmero 41 frente à la fonda de Limonè. Tambien se vende solo el armazon en la misma casa darán razon. Dbre. 7

Se venden.

136 perlas finas de superior calidad y precio equitativo, en la calle de San Benito nùm. 51 darán razon. D. 7

IMPENTA REPUBLICANA.

Calle de San Fernando numero 62.